

## II. DISPOSICIONES Y ANUNCIOS DEL ESTADO

67

### DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN MADRID

#### Área Funcional de Industria y Energía

Anuncio del Área Funcional de Industria y Energía de la Delegación del Gobierno en Madrid, por el que se somete a información pública la solicitud de Autorización Administrativa Previa y Declaración de Impacto Ambiental del proyecto Parques fotovoltaicos GR Sisón y GR Avutarda de 99,99 MWp cada uno, y sus infraestructuras de evacuación (SET Usanos, LAAT 66 kV SET Usanos-SET El Cubillo, LASAT 132 kV SET El Cubillo-SET Colectora Tres Cantos, y, SET El Casar y LAAT 66 kV SET El Casar-SET El Cubillo, respectivamente) en las provincias de Guadalajara y Madrid.

Expediente: PFOT-581 AC

A los efectos establecidos en la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico, así como en el Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, en la disposición transitoria tercera del Real Decreto-Ley 23/2020, de 23 de junio, por el que se aprueban medidas en materia de energía y en otros ámbitos para la reactivación económica, y en la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de Evaluación Ambiental, se somete al trámite de información pública la solicitud de Autorización Administrativa Previa y Declaración de Impacto Ambiental del proyecto Parques fotovoltaicos GR Sisón y GR Avutarda, de 99,99 MWp cada uno, y sus infraestructuras de evacuación, en las provincias de Guadalajara y Madrid, cuyas principales características son las siguientes:

- a) Peticionario: GR Sisón Renovables, S. L. y GR Avutarda Renovables, S. L.
- b) Domicilio: calle Rafael Botí, número 26, 3.º, 28023 Madrid.
- c) Órgano competente: el órgano sustantivo competente para resolver la autorización administrativa previa es la Dirección General de Política Energética y Minas; el órgano ambiental competente para emitir la declaración de impacto ambiental es la Dirección General de Calidad y Evaluación Ambiental, ambas pertenecientes al Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico.
- d) Órganos tramitadores: la tramitación será realizada por la Dirección del Área Funcional de Industria y Energía de la Delegación del Gobierno en Madrid. Las alegaciones se dirigirán a dicho órgano.
- e) Finalidad: generación de energía eléctrica a través de paneles fotovoltaicos en dos plantas solares fotovoltaicas y evacuación de dicha energía generada para su comercialización.
- f) Presupuesto total del proyecto: 84.153.424,64 euros, ochenta y cuatro millones, ciento cincuenta y tres mil cuatrocientos veinticuatro euros con sesenta y cuatro céntimos.
  - Planta FV GR Avutarda: 38.288.008,94 euros.
  - SET El Casar: 2.225.146,59 euros.
  - LAAT 66 kV SET El Casar-SET El Cubillo: 463.166,18 euros.
  - Planta FV GR Sisón: 33.864.372,20 euros.
  - SET Usanos: 2.244.809,10 euros.
  - LAAT 66 kV SET Usanos-SET El Cubillo: 2.037.630,33 euros.
  - LASAT 132 kV SET El Cubillo-SET Col. Tres Cantos: 5.030.291,30 euros.
- g) Términos municipales afectados: Guadalajara, Galápagos, El Casar, Valdenuño Fernández, Uceda y El Cubillo de Uceda (en Guadalajara), Torremocha de Jarama, Torrelaguna, El Vellón, El Molar, San Agustín de Guadalix y Colmenar Viejo (en Madrid).
- h) Características generales del proyecto: los anteproyectos incluidos en el expediente Pfo-581 AC, para los que se solicita Autorización Administrativa Previa (AAP), describen el desarrollo de las plantas fotovoltaicas GR Avutarda y GR Sisón, las subestaciones elevadoras de tensión “SET Usanos” y “SET El Casar”, y las líneas de evacuación: “LAAT 66 kV SET El Casar-SET El Cubillo”, “LAAT 66 kV SET Usanos-SET El Cubillo”, y “LASAT 132 kV SET El Cubillo-SET Co-

lectora Tres Cantos” (línea que comparte la evacuación con otros expedientes que forman parte del nudo Tres Cantos GIS 220 kV). La evacuación desde SET Colectora Tres Cantos (Colmenar Viejo), hasta SE Tres Cantos REE (Tres Cantos), se realizará por medio de una línea de evacuación, proyectada en el expediente Pfof-579, perteneciente al mismo nudo (Tres Cantos GIS 220 kV).

- Planta FV GR Avutarda: la planta solar fotovoltaica, con una superficie de vallado de 148,82 ha., contempla 152.656 paneles fotovoltaicos de 655 Wp bifaciales, con un total de 99,99 MWp de potencia. A la salida de los 61 inversores de 1637 kVA (30 °C) en 33 centros de transformación (28 transformadores de 3280 kVA (30 °C) y 5 transformadores de 1640 kVA (30 °C) (30/0,63 kV), la potencia será de 99,857 MVA, y una potencia nominal en el punto de conexión de 85 MW. La energía producida, evacuará a través de una LSMT (30 kV) en la SET El Casar. Se encuentra localizada en el término municipal de El Casar (Guadalajara).
- SET El Casar: se encuentra dentro del recinto de la planta FV GR Avutarda en T.M. El Casar. Contará con un transformador de potencia trifásico, de 90/110 MVA, y relación de transformación: 30/66 kV.
- LAAT 66 kV SET El Casar-SET El Cubillo: línea aérea de 66 kV. Longitud de 8,630 km. Desde SET El Casar hasta entronque con LAAT 66 kV SET Usanos-SET El Cubillo, en simple circuito (324 m), y después doble circuito, compartida con LAAT 66 kV SET Usanos-SET El Cubillo, procedente de la planta FV GR Sisón. La línea discurre por los términos municipales de El Casar, Valdenuño Fernández y El Cubillo de Uceda (Guadalajara).
- Planta FV GR Sisón: planta solar fotovoltaica con una superficie de vallado de 155,89 ha. Cuenta con 152.656 paneles de 655 Wp bifaciales, con un total de 99,99 MWp de potencia. A la salida de los 61 inversores de 1637 kVA (30 °C) en 34 centros de transformación (27 transformadores de 3280 kVA (30 °C) y 7 transformadores de 1640 kVA (30 °C) (30/0,63 kV)), la potencia será de 99,857 MVA, y una potencia nominal en el punto de conexión de 85 MW. La energía producida, evacuará a través de una LSMT (30 kV) en la SET Usanos. Se encuentra localizada en el término municipal de Guadalajara (Guadalajara).
- SET Usanos: situada dentro del recinto de la planta FV GR Sisón, en el término municipal de Guadalajara. Contará con un transformador de potencia trifásico, de 90/110 MVA, y relación de transformación: 30/66 kV.
- LAAT 66 kV SET Usanos-SET El Cubillo: línea aérea 66 kV desde la SET Usanos hasta SET El Cubillo, con una longitud de 19,995 km. Simple circuito hasta el entronque con la línea aérea de la planta FV GR Avutarda (LAAT 66 kV SET El Casar-SET El Cubillo). Desde ahí, doble circuito hasta SET El Cubillo. La línea discurre por los términos municipales de Guadalajara (Usanos), Galápagos, Valdenuño Fernández y El Cubillo de Uceda (Guadalajara).
- LASAT 132 kV SET El Cubillo-SET Colectora Tres Cantos: línea aérea-subterránea de 42.109,41 m con 573 m de tramo subterráneo. Desde la SET El Cubillo, a SET Colectora Tres Cantos. Desde la SET El Cubillo, parten 2 circuitos, uno asociado al nudo Tres Cantos GIS 220 kV y otro asociado al nudo La Cereal 400 kV.

La línea discurre por los términos municipales de El Cubillo de Uceda, Uceda (Guadalajara), Torremocha de Jarama, Torrelaguna, El Vellón, El Molar, San Agustín de Guadalix y Colmenar Viejo (Madrid).

De conformidad con lo establecido en la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico, el proyecto Parques fotovoltaicos GR Sisón y GR Avutarda de 99,99 MWp cada uno, y sus infraestructuras de evacuación, en las provincias de Guadalajara y Madrid, al referirse a una instalación de competencia estatal, corresponde a la Dirección General de Política Energética y Minas del Ministerio para la Transición Ecológica y Reto Demográfico como órgano sustantivo, emitir las resoluciones relativas a la Autorización Administrativa Previa, y a la Secretaria de Estado de Medio Ambiente del Ministerio para la Transición Ecológica y Reto Demográfico resolver sobre la Declaración de Impacto Ambiental dado que el citado proyecto está sometido al procedimiento de Evaluación de Impacto Ambiental Ordinario establecido en la Sección 1.<sup>a</sup> del Capítulo II, del Título II, de la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de Evaluación Ambiental.

Cualquier interesado podrá consultar los Anteproyectos y en su caso, los Proyectos Técnicos Administrativos, y los Estudio de Impacto Ambiental citados, disponibles a través del siguiente enlace:

— <https://ssweb.seap.minhap.es/almacen/descarga/envio/67d4ad92b8171f51585a7bec45c2cf17566f6078>

Asimismo, las personas físicas podrán consultar la documentación, en formato digital, en el Área Funcional de Industria y Energía de la Delegación del Gobierno en Madrid, sita en la calle García de Paredes, número 65, 28071 Madrid, en horario de Registro y en la Dependencia del Área de Industria y Energía de la Subdelegación del Gobierno en Guadalajara, sita en el paseo Doctor Fernández Iparraguirre, número 8, 19071 Guadalajara, solicitando en este caso necesariamente cita previa por correo electrónico a [industria.guadalajara@correo.gob.es](mailto:industria.guadalajara@correo.gob.es)

Podrán presentarse las alegaciones o informes que se consideren oportunos, en el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio, a través del Registro Electrónico Común de la Administración General del Estado disponible en: <https://rec.redsara.es/registro/action/are/acceso.do> (Órgano: Delegación del Gobierno en Madrid-Área Funcional de Industria y Energía”, código DIR3; EA0040718), en la oficina de Registro de las Subdelegaciones del Gobierno y otros Registros oficiales, o por alguno de los medios establecidos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Las alegaciones o informes presentados por entidades, personas jurídicas y profesionales obligados a relacionarse por medios electrónicos con las AAPP, se presentarán exclusivamente a través del Registro Electrónico Común citado, conforme al artículo 14 de la Ley 39/2015.

A efectos del artículo 36 de la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de evaluación ambiental, los interesados dispondrán del citado plazo de treinta días hábiles, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio, para emitir los informes y formular las alegaciones que estimen pertinentes, en relación con los posibles efectos significativos del proyecto sobre el medio ambiente.

Todas las alegaciones o informes incluirán necesariamente el número de expediente Pfof-581 AC, al objeto de garantizar su inequívoca identificación. Caso de no incluirse se podrán tener por no presentados.

La presente publicación se realiza asimismo a los efectos de notificación previstos en los artículos 44 y 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Madrid, a 18 de abril de 2022.—El director del Área de Industria y Energía, Francisco Barroso Palomino.

(02/7.876/22)

